

INFORME 2025

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA



LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Las personas tienen derecho a acceder a **documentos y contenidos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos descentralizados**, siempre que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Si no encuentra la información publicada en la web municipal y/o en el Portal de Transparencia, se puede solicitar el acceso a la información pública (en adelante SAIP) en virtud del derecho establecido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 10/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid que regulan dicho procedimiento .

El ejercicio de este derecho facilita la transparencia de nuestras instituciones públicas siendo importante para la eficiencia y eficacia administrativa.

Las solicitudes de acceso a información pública (SAIP) se gestionan en torno a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

2017 a diciembre 2025

Solicitudes recibidas

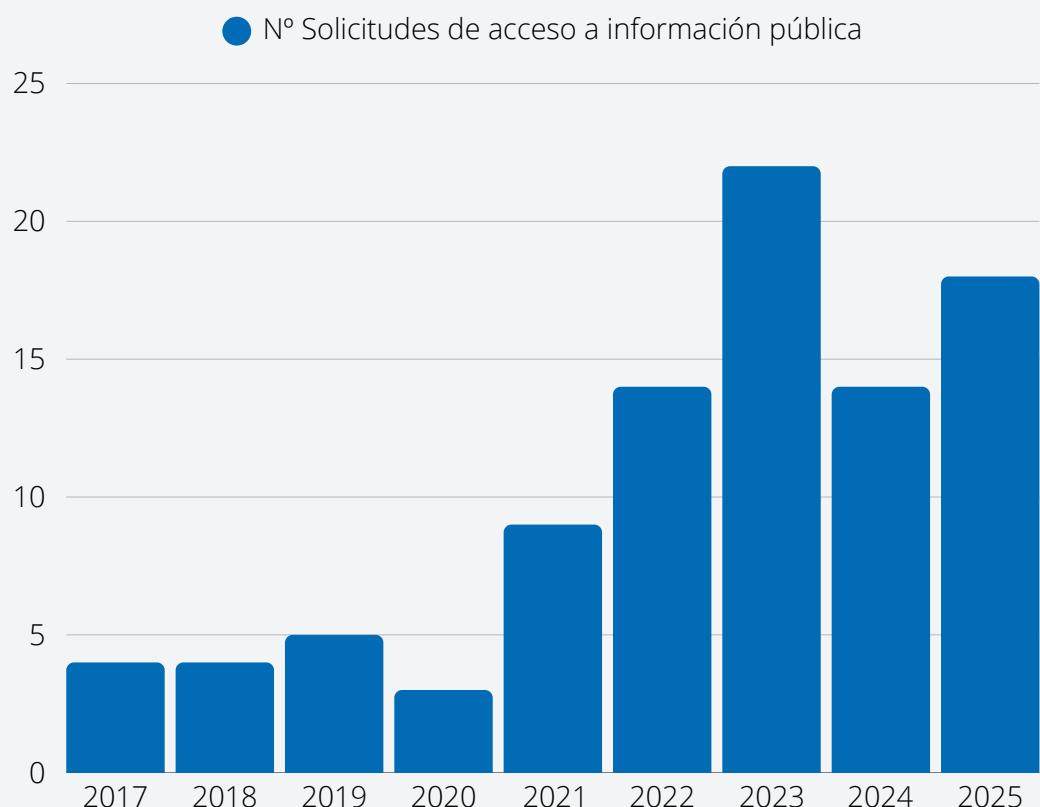
93

Solicitudes resueltas

79

(85%)

HISTÓRICO ANUALES



Los primeros registros recogidos de solicitudes de Acceso a la información pública, **en adelante SAIP**, datan de la anualidad 2017 siendo los datos que se muestran en el gráfico:

- 2017: 4 SAIP
- 2018: 4 SAIP
- 2019: 5 SAIP
- 2020: 3 SAIP
- 2021: 9 SAIP
- 2022: 14 SAIP
- 2023: 22 SAIP
- 2024: 14 SAIP
- 2025: 18 SAIP

Tipo de Resolución de las solicitudes de acceso a información pública

2025

TIPOS DE RESOLUCIÓN	Nº DE RESOLUCIONES	
Concesión	12	
Inadmisión	3	
Denegación	-	
Desestimiento	3	
En proceso Resolución	-	

En la anualidad 2025 se han recibido 18 Solicituds de acceso a información pública, y se ha resuelto una de diciembre 2024. De las cuales 12 son admitidas y se da respuesta bien con la información que ya está publicada en la web y/o se da respuesta con informe de la Concejalía correspondiente al ámbito de la información solicitada. 2 solicitudes de acceso a información no se ha resuelto y se desestiman por no aportar la información las unidades administrativas afectadas (silencio administrativo), 1 se desestima por no dar respuesta al requerimiento de concreción de información, 3 son inadmitidas: 1 se inadmite por no responder al concepto de Información Pública, 1 por no existir la vivienda objeto de la solicitud de información y 1 por ser de carácter repetitivo y haber solicitado la misma información y haber concedido el acceso parcial previamente..

Tipo de concesión de acceso de las solicitudes de acceso a información pública

TIPO DE CONCESIÓN	NÚMERO	
Concesión parcial	2	
Concesión total	9	

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Datos Personales de la Comunidad de Madrid

Información reclamada	Estado Consejo	Fechas
Colonias felinas	Trámite de audiencia	Agosto 2025
Informe técnico económico Ordenanza tasa recogida y tratamiento de residuos	Estimada y pendiente Resolución	Mayo 2025
Identificar personas responsabilidad mantenimiento señales tráfico	Desestimada	Septiembre 2025